



Hechos probados: Citibank paga a “sus” sindicatos.

Tras la sentencia del despido de Carlos Orihuel, anterior director de Relaciones Laborales de Citibank, CC.OO. trata de vincular a esta Sección Sindical de CGT con ese exdirectivo, aún sabiendo que es un tema ajeno, que no nos atañe.

Las siglas de CGT no aparecen por ningún lado en ese pronunciamiento judicial.

¿Qué pretende con ello CC.OO.? Muy sencillo, desviar malintencionadamente la atención de los trabajadores y que no se hable de lo que se han llevado de Citibank determinados sindicatos por la negociación de Acuerdos Laborales, en los que se han aceptado traslados, reducido el empleo, perdido derechos, y abaratado salarios.

Sin embargo, en esa sentencia **constan** ciertos comportamientos que hemos venido denunciando durante años (y que ha publicado la revista Interviú), de los que interesadamente CC.OO. omite informar, los que de verdad afectan a los trabajadores de Citibank, y que ahora son

HECHOS PROBADOS:

- Luis F. Suárez, anterior Director de RR.HH., en correo interno de 07.04.00 reconoce: “ *el favor que nos hace Baker&Mckenzie con las cuotas por firmar Acuerdos con los sindicatos, que les pagamos a ellos y luego Baker se las abona así garantizamos la confidencialidad debida*”
(Hecho probado Vigésimo de la Sentencia).
La facturación total para los sindicatos por el Acuerdo de traslado a Barcelona de 25.11.99 (firmado por CC.OO., UGT y FITC) que se aporta en el juicio es por **39.000.000,- pts.**
- Correo interno de fecha 27.07.00 de una directora del Dpto. de Control Financiero a Paris Scott (alto ejecutivo anticorrupción de la Central en New York): “..... *también incluye los honorarios de los sindicatos, pagados a través de los abogados (39 millones)*”.
(Hecho probado Vigésimo Segundo de la Sentencia).
La facturación para los sindicatos por el Acuerdo de Reestructuración de 30.05.00 (también suscrito por CC.OO., UGT y FITC) que se aporta al juicio es por otros **39.000.000,- pts.** más.
- Que “ CC.OO. *percibió dos pagas del Grupo Citigroup 71.827.20 € (=11.951.041,- pts.) el 04.04.03 por Asesoramiento Fondo Pensiones y 71.463,47 € (=11.890.521,- pts.) el 23.09.03 por Asesoramiento Ampliación Servicios*”.
(Hecho probado Vigésimo Quinto de la Sentencia).
Estos pagos se efectúan tras la firma de los Acuerdos por Pensiones de 11.11.02 (abono que es independiente de los efectuados por el Banco a los actuarios de los sindicatos), y del Acuerdo de Traspaso a Citifin de 29.07.04.
- Que FITC “ *certifica que le han sido abonadas por Citigroup las siguientes facturas: Una de 20.916,00 € (=3.480.130,- pts.) y otra de 20.913,00 € (=3.479.630,- pts.)*”.
(Hecho probado Vigésimo Sexto de la Sentencia).
Todo ello en el mismo plazo de tiempo que CC.OO., y también al margen de lo pagado a sus actuarios en la negociación sobre pensiones.
- La certificación negativa de UGT de “ *no haber recibido de Citigroup pago alguno, ni en dinero ni en especie, ni a nivel personal ni para el sindicato*”.
(Hecho probado Vigésimo Séptimo, párrafo segundo, de la Sentencia).
Aparte de lo anteriormente gestionado por el despacho de Baker&McKenzie, y lo reflejado en las

Confederación General del Trabajo - CGT

SECCIÓN SINDICAL EN CITIBANK ESPAÑA

actas de la Sección Sindical de UGT que constan en los autos ¿Cómo hay que considerar a meter en el banco, Madrid-Ag.10, a un familiar directo del Secretario General de la FeS-UGT de Madrid, el mismo que pocos meses antes había firmado el Acuerdo de Reestructuración de 30.05.00 por el cual se le permite a la Empresa la reducción de 200 puestos de trabajo?

- Igualmente se constata que “..... hubo por parte de Citigroup un llamémosle “trato de favor” hacia determinado sindicato (Adquisición de portátiles y viaje a Estados Unidos con pago de entradas para el baloncesto)”.

(Fundamento de derecho Cuarto, párrafo cuarto, de la Sentencia).

El Sr. Magistrado elude decir que el sindicato que recibe lo que él llama “trato de favor” es CC.OO., y aunque en otros apartados da preciso detalle sobre importes mucho más pequeños, aquí omite decir que el “favor” consistió en:

- a) Cinco ordenadores para el sindicato por valor de **8.308,65 €** (=1.382.443,- pts).
- b) Que el viaje a San Antonio (EE.UU) fue realizado por María Jesús Paredes, Francisco Baquero, y Francisco López, todos ellos altos cargos de CC.OO., y tenía por finalidad visitar lo que es un “Call Center” en Citibank. Sin embargo, once meses antes ya habían firmado el Acuerdo de traslado de los Servicios Central de Madrid al nuevo “Call Center” de Barcelona. En ese viaje se alojaron durante tres días en el Hotel Hilton de New York. Lujo sindical que invita a negociar.
- c) Las entradas para el baloncesto, en realidad son 6 entradas entregadas a Francisco Baquero para ver a los famosos Angeles Lakers, por valor de **3.233,00 US\$** (=537.926,- pts).

- También queda probado que “..... en prueba de interrogatorio del representante legal de Citibank ha admitido tener conocimiento de estos hechos”.

(Fundamento de derecho Cuarto, párrafo quinto, de la Sentencia).

El Sr. Magistrado aquí también omite decir que la declaración fue efectuada por el mismísimo Sr. Presidente de Citibank España.

- La existencia de otros dos documentos, números 79 y 80, aunque el primero no aparece detallado en la sentencia:
 - a) Francisco Lopez, certifica que entre el 01.01.03 y 14.06.04, el sindicato CC.OO. ha recibido de Citigroup la cantidad de **144.242,90 €** (=24.000.000,- pts), todo ello a través de la intermediación personal de Carlos Orihuel.
 - b) Santiago Barriocanal, certifica que entre el 01.01.03 y 15.06.04, el sindicato FITC ha recibido de Citigroup la cantidad de **125.491,00 €** (=20.879.946,- pts), todo ello a través de la intermediación personal de Carlos Orihuel.

A estas certificaciones el Sr. Magistrado no les ha dado valor probatorio, pese a estar registradas notarialmente, por no acudir sus firmantes a ratificarlas en la vista oral .

(Fundamento de derecho Quinto, párrafo sexto, de la Sentencia).

Este es el dinero que el exdirectivo reconoce haberse llevado y que dice haber entregado a estos sindicatos, los cuales ahora lo niegan pese a haberlo CERTIFICADO.

Estos certificados en buena lógica han de ser ciertos, pues están firmados por gente “muy experta” que sabe muy bien lo que firma ¿De no ser así, cómo pueden acudir a las empresas a negociar por los trabajadores?

En resumen, según la sentencia los citados sindicatos han recibido de Citibank más de **650.000,00 €** (=108.000.000,- pts), más otros pagos en especie y personales.

¿Qué ha pasado con los Acuerdos que firmaron con la Dirección de Citibank?

1. **Acuerdo de traslado a Barcelona de 25.11.1999 (Suscrito por Empresa, CCOO, UGT y FITC):** Acuerdo de **traslado** de Servicios Centrales de Madrid a Barcelona, que finalmente se convierte en **traspaso**. Se extinguen 122 puestos de trabajo de banca en Madrid, que cuando llegan a Barcelona se convierten en puestos de Oficinas y Despachos en otra filial que el Banco crea allí. Es una reestructuración encubierta, que los sindicatos firmantes NO denunciaron y consienten.

Confederación General del Trabajo - CGT

SECCIÓN SINDICAL EN CITIBANK ESPAÑA

2. **Acuerdo de reestructuración de 30.05.2000 (Suscrito por Empresa, CCOO, UGT y FITC):**
Acuerdo que en materia de bajas incentivadas, la empresa actuó con mucha agresividad y no respetó la voluntariedad, imponiendo traslados a larga distancia y dejando a otros trabajadores sin ocupación efectiva para forzar su salida del banco.
3. **Acuerdo sobre pensiones de 11.11.2002 (Suscrito por Empresa, CCOO, UGT y FITC):**
No se aplica lo dispuesto en el Acuerdo de 30.05.00 en su apartado nº 5, Compromisos por Pensiones, que establecía que los empleados ingresados con posterioridad a Marzo-80 percibirían un mínimo de 40.000 pts. brutas anuales durante la vigencia efectiva de su contrato de trabajo. Al suprimir con este nuevo acuerdo la retroactividad que recogía el anterior, el banco se ahorra de pagar 185.921.747,- Pts., siendo perjudicados 684 empleados.
Por otra parte, se establece que los trabajadores que han abandonado el banco antes de esta fecha no tienen derecho a los fondos de pensiones establecidos en el Convenio Colectivo, derecho que también otorgaba el referido Acuerdo de 30.05.00, y que han perdido al haber retrasado la Empresa su externalización sin justificación alguna durante dos años y medio. Esto perjudicó a más de 100 trabajadores con antigüedad anterior a Marzo-80 que habían causado baja en ese periodo, y que tenían interpuestas demandas contra Citibank en reclamación de sus derechos por un valor aproximado de 1.300.000.000 Pts.
4. **Acuerdo de traspaso a Citifin de 29.07.2003 (Suscrito por Empresa, CCOO, UGT y FITC):**
Acuerdo sin precedentes en todo el sector, por el cual se traspasa a una filial no bancaria a 200 trabajadores y al que se llevan el 80% del negocio, dejando el banco prácticamente vacío de contenido. Era tan "bueno" que CC.OO. pretendía que sus delegados afectados quedasen excluidos del traspaso, cosa que finalmente no consiguió. En una encuesta efectuada por CGT en la que participaron más de 100 trabajadores afectados (época vacacional), el 99% de los encuestados rechazaron este traspaso.
Al traspasar su actividad a una financiera, el banco reduce significativamente sus futuros costes salariales y elude las restricciones de jornada y horarios del convenio de banca.

Como puede apreciarse, Citibank ha pagado a "sus sindicatos", estos le han firmado acuerdos que le han proporcionado unos beneficios incalculablemente mayores, y los trabajadores han resultado gravemente perjudicados en muchos aspectos.

Esta es la verdadera realidad de todo este proceso.

A la vista de estos comportamientos, y dado que hemos vivido y padecido estas actuaciones, esta **SECCIÓN SINDICAL DE CGT**, que en los últimos meses ha permanecido prudentemente a la expectativa, **HA TOMADO LA FIRME RESOLUCIÓN DE ACUDIR A LOS TRIBUNALES PARA QUE SE RESTITUYAN LOS DERECHOS PERDIDOS POR LA FIRMA DE ESTOS ACUERDOS.**

Antes de terminar queremos hacer una precisión muy sentida por nosotros. Esta Sección Sindical de CGT no tiene ninguna animadversión contra CC.OO. y UGT. Todo lo contrario: nos duele lo que denunciarnos. Estos sindicatos nos merecen todo el respeto por estar formados por trabajadores asalariados como los nuestros, donde muchos de ellos nos conocen bien y aún en estos momentos nos demuestran que nos aprecian de verdad.

Pero no estamos de acuerdo con la actuación de determinados dirigentes federativos suyos, que nos dan asco por su actuación en Citibank de cobrar dinero y paralelamente permitir el incumplimiento de acuerdos y firmar otros perjudiciales para los trabajadores de este banco.

Esta reprobación la extendemos a sus delegados en la Empresa, que sabiéndolo lo consienten, dando cobertura a esos comportamientos y convirtiéndose en COMPLICES de ello.

Estos impresentables han demostrado que solamente les preocupa su propia seguridad en el empleo. Siempre tratan de justificar su negativa a cualquier movilización, a pesar de que en Citibank, sobre una plantilla aproximada de 1.000 trabajadores, y tras una muy agresiva

Confederación General del Trabajo - CGT

SECCIÓN SINDICAL EN CITIBANK ESPAÑA

reestructuración, en los cinco últimos años han causado baja 879, siendo estos puestos de trabajo amortizados, externalizados, o sustituidos por otros más baratos.

Hay que tener poca vergüenza para ignorar el sufrimiento de los trabajadores y de sus familias, y permitir que sean acosados, les quiten derechos ya conseguidos, les traspasen a otra empresa en contra de su voluntad, o pierdan su empleo.

De la Empresa, su presidente y directivos, no hace falta decir nada (los acuerdos han sido firmados en todos los casos por la Presidencia del Banco). Están detrás, en medio y delante de todo este escándalo sin precedentes en toda España, y además, como ha quedado probado en el Hecho Vigésimo Segundo de la Sentencia, con el conocimiento de la Casa Matriz en New York.

Por último, dado que no nos gusta escondernos tras unas hojas de papel, retamos a todo aquél (Empresa, Federaciones de sindicatos, Secciones Sindicales, o trabajadores) que tache de falso lo que aquí decimos, a mantener con nosotros un debate público sobre estos hechos en presencia de la plantilla de Citibank y de los medios de comunicación que deseen comparecer.

22 de Noviembre de 2004.

Cortar por la línea de puntos y remitir a CGT - La Moraleja.

.....

CGT: la alternativa ¡Afílate!

BOLETIN DE AFILIACIÓN A LA CONFEDERACION GENERAL DEL TRABAJO - CGT

Nombre Apellidos D.N.I.

Domicilio Población D.P. Tfno:

DOMICILIACION BANCARIA.

Banco o Caja.....

FIRMA

Número de Cuenta